

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Exp. 718/2024

Visto que ha quedado acreditada la necesidad de adjudicar los **SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS Y DE TRANSPORTE SANITARIO URGENTE DE LOS FESTEJOS TAURINOS QUE SE CELEBREN DURANTE LAS TRADICIONALES FIESTAS DE SAN BUENAVENTURA, 2024-2027**, por procedimiento abierto tramitación de urgencia.

Las características del contrato, cuyo presupuesto anual asciende a la cantidad de **43.000,00 Euros/anuales** estando exento de abono del IVA, son las siguientes:

Tipo de contrato: SERVICIOS	
Objeto del contrato: " SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS Y DE TRANSPORTE SANITARIO URGENTE DE LOS FESTEJOS TAURINOS QUE SE CELEBREN DURANTE LAS DIFERENTES FERIAS TAURINAS DE LAS TRADICIONALES FIESTAS DE SAN BUENAVENTURA, 2024-2027. "	
Procedimiento de contratación: ABIERTO	Tipo de Tramitación: URGENTE
Código CPV: 85141000 - Servicios prestados por personal médico.	
Valor estimado del contrato: 172.000,00 Euros	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 43.000,00 Euros	IVA%: EXENTO
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 43.000,00 Euros	
Duración del Contrato: UN AÑO, con tres prórrogas de un año cada una	

Visto que se emitieron Informes por la Secretaría de la Corporación sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato y por Intervención Municipal sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente y sobre la existencia de crédito suficiente para hacer frente a gasto que supone el referido suministro, así como informes emitidos sobre la no conveniencia de la división en lotes y el no fraccionamiento de contrato y la insuficiencia de medios de este Ayuntamiento para asumir la prestación de estos servicios.

Visto que se redactaron e incorporaron al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato y el de Prescripciones Técnicas en el que se define el objeto del mismo.



Examinada la documentación indicada y visto el informe de fiscalización el expediente emito por el Interventor Municipal, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, esta **Alcaldía-Presidencia**, en virtud de las atribuciones que le confieren las disposiciones legales vigentes, **HA RESUELTO:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto tramitación urgente, para la adjudicación del contrato de servicios para la **SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS Y DE TRANSPORTE SANITARIO URGENTE DE LOS FESTEJOS TAURINOS QUE SE CELEBREN DURANTE LAS TRADICIONALES FIESTAS DE SAN BUENAVENTURA, 2024-2027**, tramitación **URGENTE** cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de **43.000,00 Euros/ anuales exentos de IVA**, convocando su licitación.

SEGUNDO. Acreditado por el Interventor Municipal que existe crédito para abonar el importe del contrato con cargo a la partida 338-226/99 a nivel de vinculación jurídica: Área de Gasto 3 respecto a la clasificación por programas y Capítulo 2 respecto a la clasificación económica, **APROBAR** dicho gasto.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

Don David TORRES MORENO (Concejal), que actuará como Presidente de la Mesa.
Doña M^a Vega PEREIRA GONZALEZ, Vocal (Secretaria de la Corporación).
Doña Teodoro CARRERO BELLO, Vocal (Interventor de la Corporación).
Doña Alicia BRAVO CASTAÑO (Funcionaria Municipal))



Doña Raquel Z. BUENO GUTIÉRREZ (Técnico de Gestión del Ayuntamiento), que actuará como Secretaria de la Mesa.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente

Ante mí:

LA SECRETARIA GENERAL,

EL ALCALDE-

PRESIDENTE

(Documento firmado electrónicamente)

M^a Vega PEREIRA GONZALEZ

Julio Cesar HERRERO CAMPO

